



SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

LA REDACCIÓN DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A RIESGOS QUÍMICOS.

1. ¿QUÉ ES UNA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A RIESGOS QUÍMICOS?

Una **instrucción de trabajo, seguridad y salud frente a riesgos químicos** es un documento tipo que especifica qué precauciones o medidas de seguridad deben ser puestas en práctica a la hora de realizar una tarea o actividad determinada donde exista la posibilidad de que pueda causarse daños a las personas expuestas por los agentes químicos manipulados.

2. ¿POR QUÉ ES NECESARIO REDACTAR ESTE TIPO DE INSTRUCCIONES?

Las **instrucciones de trabajo, seguridad y salud** van destinadas a dos tipos de usuarios:

- Estudiantes, alumnos realizando Proyectos Final de Carrera, becarios.
- Personal laboral de cualquier tipo: docente, investigador, técnicos de laboratorio, etc.

Va destinado a los primeros porque carecen de la experiencia y del abanico de conocimientos que proporciona el haber trabajado en un área determinada durante años, además de que es una muy útil herramienta para transmitir conceptos de *cultura preventiva*.

Respecto a los segundos, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) establece la necesidad de adoptar sistemas de organización del trabajo destinados a prever la aparición de daños personales como consecuencia de las actividades laborales llevadas a cabo.

3. ¿QUIÉN DEBE REDACTAR LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD?

Lo idóneo es que los protocolos / instrucciones / procedimientos de trabajo, seguridad y salud frente a riesgos químicos sean redactados por el mismo personal que efectúa las tareas, y si son varias personas las que las realizan, que pongan en común sus puntos de vista, sugerencias, y conocimientos.



Con relación a este tipo de documentación destinada a ser utilizada por estudiantes, alumnos realizando PFC o becarios, lo deseable es que **el contenido informativo sea transmitido** a éstos como **paso previo** a la realización de las prácticas.

En todo caso, debe decirse que la aplicación de una instrucción de trabajo / instrucción / procedimiento solo será eficaz si es respaldada plenamente por el Departamento en el que se realiza la actividad. Si no es así, esta perderá relevancia y habrá una marcada tendencia a ignorarla...

4. ¿CUÁL DEBE SER EL CONTENIDO MÍNIMO DE UNA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO?

Estas instrucciones pueden ser incluidas en las prácticas de los alumnos y en los protocolos de trabajo que se apliquen a tareas de investigación y rutinas llevadas a cabo en los Departamentos.

Si se va a trabajar con sustancias químicas, la instrucción desarrollará los siguientes puntos.

- Nombres de las sustancias químicas.
- Las características de peligrosidad de estas sustancias: pueden ser extraídas de las **frases R** presentes en el etiquetado, o de las **hojas de datos de seguridad (MSDS)** de las mismas.
- Los dispositivos de protección que deben ser utilizados: p.ej., si las tareas se llevarán a cabo bajo campanas de extracción, o qué Equipos de Protección Individual deben ser utilizados (guantes, pantallas faciales, mascarillas), y claramente especificada su utilización obligatoria.
- En caso de utilizarse un equipo de trabajo que pueda generar riesgos adicionales (p.ej.: un espectrofotómetro de absorción atómica, que genera radiaciones UV), se especificará las medidas de seguridad adicionales a emplear.
- Si los productos pueden originar reacciones peligrosas, dadas sus características de reactividad, facilidad para sufrir polimerizaciones, etc., se especificará en la instrucción.
- Si los productos u operaciones pueden generar residuos peligrosos, debe especificarse el método de tratamiento o gestión de los mismos.
- Cómo actuar en caso de derrames o fugas en el caso de que éstos supongan un riesgo para el personal que los manipula.
- Cómo actuar en caso de intoxicaciones agudas, si éstas se produjeran.



➤ Actuación en casos de emergencia.

No es necesario hacer esto para cada sustancia química: es necesario para aquellas operaciones que entrañen un riesgo significativo para el personal que interviene en ellas.

GRAN PARTE DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REDACTAR ESTAS INSTRUCCIONES ESTÁ EXPUESTA EN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LA SUSTANCIA (MSDS). ES POR ELLO DE GRAN IMPORTANCIA QUE LAS CONSERVE DISPONIBLES EN SU LABORATORIO.

Tenga en cuenta que la instrucción de trabajo debería mencionar claramente que las consideraciones expuestas en ella son de **obligado cumplimiento** (para darles mayor relevancia...), debiendo estar su vigencia respaldada Oficialmente por el Departamento que las aplicará (sería conveniente que se informara también de su existencia al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UPV).